



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-21358-UNC-ME#BS.-

EX-2025-21358-UNC-ME#BS

VISTO

Lo solicitado por la Jefa del Laboratorio de Serología, referente a la compra de reactivos para cubrir el mes de noviembre de 2025;

Y CONSIDERANDO

Que los insumos son esenciales para el normal funcionamiento del servicio de Serología del Banco de Sangre U.N.C.;

Que lo solicitado se estima cubriría las necesidades del Laboratorio de Serología durante el mes de noviembre 2025;

Que desde el área de compras se solicitaron un (1) presupuesto de lo requerido, que se agregan a orden 228 del expediente de referencia atento a la cláusula transitoria del artículo N°8 de la Ordenanza N°4/2025 del HCS que establece continuar utilizando medios electrónicos para el envío, gestión y recepción de la documentación necesaria para los procesos de contratación de bienes y servicios hasta tanto se adecue el sistema de contratación electrónica (SCE) de la UNC;

Que a orden 229 se especifica el motivo por el cual se solicitó cotización a un (1) solo proveedor FERRER S.A., ya que se trata del único autorizado a comercializar reactivos Abbott en la provincia de Córdoba y también se consideró que dicha firma es la que proporciona el equipo autoanalizador en comodato, por lo que no resulta posible gestionar presupuestos alternativos para estos insumos;

Que la compra se estima en un importe de hasta Pesos Ochocientos Sesenta y Cinco Mil C/00/100 (\$865.000,00) y a orden 232 el área administrativa informa que existe disponibilidad presupuestaria para cubrir lo requerido;

Que la compra se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 04/2025 del

HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su Anexo I, artículo 28° y se encuentra entre los límites establecidos del Artículo 2°, punto 1 del Anexo III -Régimen Competencias y Montos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Córdoba-;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
BANCO DE SANGRE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la compra de los insumos para el sector del laboratorio de serología para cubrir las necesidades del mes de noviembre de 2025, por un importe total de hasta Pesos Ochocientos Sesenta y Cinco Mil C/00/100 (\$865.000,00).

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Tesorería del Banco de Sangre a efectivizar el pago aprobado en artículo 1 a los proveedores según detalle:

- **FERRER S.A.** CUIT: 30-59088091-0 – Pesos Ochocientos Sesenta y Cinco Mil C/00/100 (\$865.000,00.-)

ARTÍCULO 3°: Imputar el egreso por un importe total de hasta Pesos Ochocientos Sesenta y Cinco Mil C/00/100 (\$865.000,00), a la partida presupuestaria:

A.0001.070.000.000.12.16.00.00.01.00.2.5.2.0000.1.21.3.4 ----- \$
865.000,00

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese al Área Administrativa, al Área de Compras, a la Tesorería y al requirente. Cumplido, gírense al Área de Compras para la prosecución del trámite.

-